



Yo como Presidente de la Mesa de la Asamblea Parroquial de esa Villa anuncio el recibo del testimonio, que en 4.º del proximo pasado Agosto me remitió, de las Actas de nombramiento de los Electores que han de concurrir al Colegio de Maldonado, debiendole á su consecuencia prevenir que en cumplimiento de lo dispuesto en los paragrafos 6.º y 7.º capitulo 3.º de las Imperiales Instrucciones esa Mesa esta en la precision de embiar por oficio de su Secretario al Cabildo de Maldonado con el correspondiente rotulo el libro de dichas Actas y las listas originales de los votos de los Ciudadanos sufragantes á fin de que alli sea todo archibado.

Dios guarde á V. muchos años.  
Montevideo Septbre 3.º de 1824.

Yrae da Laguna

A. Sra. Alcalde de la Villa de Melo